



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1140

12 de junio de 2015

Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1072 del 27 de febrero de 2015, referente a los cupos disponibles para la quinta cohorte del Programa de Maestría en Motricidad – Desarrollo Humano adscrito al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Académico 244 del 5 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO QUE

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia aprobó mediante Resolución 1072 del 17 de febrero de 2015, la apertura de la quinta cohorte de la Maestría en Motricidad – Desarrollo Humano.
3. El artículo 5 de la mencionada Resolución del Comité de Posgrado, establece para la apertura de la quinta cohorte de la Maestría en Motricidad – Desarrollo Humano como cupo máximo en veinte y cinco (25) y el cupo mínimo en quince (15) estudiantes, respectivamente.
4. Que el Consejo de Instituto, en su sesión 636 del 19 de junio del 2015, después del estudio pertinente, avala la solicitud de la adición de dos nuevos cupos para la quinta cohorte de la Maestría en Motricidad – Desarrollo Humano.
5. El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales recomienda en su reunión del 19 de junio de 2015, acta 636, al Comité Central de Posgrado avalar la solicitud de adición de dos nuevos cupos para la quinta cohorte de la Maestría en Motricidad – Desarrollo Humano.
6. Que éste Comité en su sesión 643 del 12 de junio de 2015, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



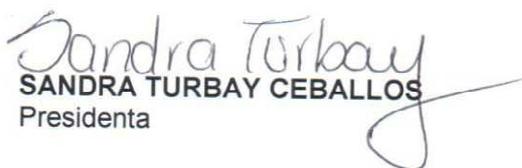
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Resolución 1140 - quinta cohorte
Maestría en Motricidad y Desarrollo Humano

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Modificar el artículo 5 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1072 de 27 de febrero de 2015, de la siguiente manera: fijar el cupo máximo en veintisiete (27) estudiantes y el cupo mínimo en quince (15).

ARTÍCULO DOS. Los demás artículos de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1072 continúan vigentes.


SANDRA TURBAY CEBALLOS
Presidenta


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario

DIRECCIÓN DE POSGRADO